



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2018-MDM

Miraflores, 01 de febrero del 2018.

### VISTOS:

El Informe N° 242-2016-MDM-GAF de fecha 07 de septiembre del 2016 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 249-2016/DOOPP/GDU/MDM de fecha 13 de septiembre del 2016 emitido por el responsable de la División de Obras Públicas; el Informe N° 376-2017-GDU-MDM de fecha 05 de octubre del 2017 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y el Informe N° 004-2018-MDM/GAJ de fecha 31 de enero del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Expediente Técnico actualizado de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2014-MDM por el monto de S/. 3 156,186.88, con un plazo de ejecución de 148 días calendarios.

Que, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” se celebró el Contrato N°035-2014-MDM Licitación Pública N°001-2014-MDM con la empresa contratista CONSORCIO VIAL GOYENECHÉ por un monto contractual de S/. 3 156,186.88. Asimismo, mediante Contrato N°040-2014-MDM Adjudicación Directa Selectiva N°006-2014-MDM se contrató a la Ingeniera Sra. Rosemarie Luque Ortiz como Supervisora de Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2015-MDM de fecha 07 de abril del 2015 se aprobó el adicional N°01 de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” por un monto ascendente a S/. 29 680,46.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2015-MDM de fecha 07 de abril del 2015 se aprueba el adicional N°02 de obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” cuyo monto ascendente de S/. 104 267,68.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2015-MDM de fecha 07 de abril del 2015 se aprueba el adicional N°03 de obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” cuyo monto ascendente de S/. 1 122 311,03 y el deductivo N°01 por un monto de S/. 913 044,74.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2015-MDM de fecha 09 de abril del 2015 se aprueba la ampliación de plazo N°01 de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” por un plazo de 21 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2015-MDM de fecha 27 de abril del 2015 se declara improcedente la ampliación de plazo por causal de adicional N°01 de obra la “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA”.



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2015-MDM de fecha 27 de abril del 2015 se declara improcedente la ampliación de plazo por causal de adicional N°02 de obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 575-2015-MDM de fecha 23 de diciembre del 2015 se aprueba la liquidación final de contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" con un costo final de S/. 3 576 697,75.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública – Ley N° 27293 señala que los proyectos de inversión pública se sujetan a las siguientes fases: literal a) preinversión que comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad. Literal b) inversión que comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto; y literal c) postinversión, comprende los procesos de control y evaluación ex post.

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27293 aprobado por D.S. N° 102-2007-EF en su numeral 12.1 refiere que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que, mediante Informe N°232-2017-MDM-GAF la Gerente de Administración y Finanzas remite la liquidación financiera de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" a fin de que se efectúe la Conciliación con la resolución Técnica de la Obra y gastos realizados en el proyecto, indicando que el gasto total de la obra es de S/. 700 483,75, que el gasto de la obra es de S/. 3 700 483,43 y la diferencia es de S/. 0,32; precisa que mediante Informe N°175-2016-MDM/TESORERIA se indica la diferencia que existe de S/. 0.32 corresponde a una rebaja por concepto de cuarta categoría por realizar la rebaja en el pago de la supervisión por el monto de S/. 0.32 y que el gasto total de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" es de S/. 3 700 483,43 y por efectos de redondeo se debe considerar la diferencia de S/. 0.32 que sumando ambos hacen un total de S/. 3 700 483,75.

Que, en el expediente obran los Formatos de liquidación financiera del citado proyecto debidamente suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización. Asimismo en la liquidación financiera se concluye que la inversión efectuada por la entidad en la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA" se desglosa de la siguiente manera (desglose total y porcentual de gasto de obra): Costo de construcción de contrata por el monto de S/. 3 576 697,75, con incidencia porcentual de 96.65 %, elaboración de expediente técnico el monto de S/. 49 500,00, con incidencia porcentual de 1,34% y por gastos de supervisión el monto de S/. 74 285,68 con incidencia porcentual de 2.01%, lo que sumados arroja un costo total de S/. 3 700 483,43.

Que, mediante Informe N°153-2017/DOOP-GDU/MDM el responsable de la División de Obras Públicas señala que se ha realizado los respectivos informes de conciliación correspondientes a los gastos de obra y supervisión correspondientes a la División de Obras Públicas, adjunta el Informe de Conciliación de la Obra y el resumen de pagos a cuenta en el que se señala que el contrato original, Contrato N°035-2014-MDM es de S/. 3 156 186,88, el adicional de obra N°01 es de S/. 29 680,46, el adicional de obra N°02 es de S/. 104 267,68, el adicional de obra N°03 es de S/. 1 122 311,03, el deductivo de Obra N°01 es de S/. 913 044,74 los reajustes son de S/. 77 296,44, siendo el costo final de la Obra S/. 3 576 697,75. Asimismo, adjunta el Informe de Conciliación de la Supervisión y en el Resumen de Pagos a cuenta se señala que el contrato original, Contrato N°040-2014-MDM y modificatorias, y el costo final de Contrato de Supervisión es de S/. 74 286,00. Asimismo refiere que el costo de supervisión según Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización es de S/. 74 285,68, señalando que entre la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

Planificación, Presupuesto y Racionalización y los importes señalados por la Gerencia de Desarrollo Urbano, existe una diferencia por conciliar de S/. 0,32.

Que, mediante Informe N° 079-2017/MDM/GDU/DFEP la responsable de la División de Formulación de Estudios de Proyectos señala que se ha realizado el informe de conciliación correspondiente a los gastos de elaboración de expediente técnico competencia de su despacho, adjunta Informe de Conciliación –Elaboración de Expediente Técnico y en el resumen de pagos se evalúa el Contrato de Locación de Servicios para la elaboración de expedientes técnicos siendo el costo final de elaboración de expediente técnico de S/. 49 500,00.

Que, mediante Informe N° 376-2017-GDU-MDM el Gerente de Desarrollo Urbano opina que se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” por un monto total de S/. 3 700 483,75.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación Técnico Financiera del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LAS CUADRAS 5 Y 33 DE LA AVENIDA GOYENECHÉ DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA” por un monto total S/. 3 700 483,75 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100 SOLES), conforme a los informes y documentación citada y adjunta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
Dña. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE